

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

7 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Doña María Teresa Pérez Abad, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

Certifico: Que en sesión ordinaria del día de hoy, con motivo de la celebración de Elecciones Generales, convocadas por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el 3 de mayo, esta Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo ha quedado constituida de la forma que a continuación se expresa:

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona.—En Colmenar Viejo, a 6 de mayo de 2016.

Siendo las diez y treinta horas del día de la fecha y conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12 y 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se constituyen en la sede destinada al efecto el ilustrísimo señor magistrado-juez don Pedro José Puerta Lanzón, del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcobendas; la ilustrísima señora magistrada-juez doña Rocío Paz Gómez de Liaño, del Juzgado de instrucción número 2 de Alcobendas, y la ilustrísima señora doña Alicia Barba de la Torre, magistrada-juez de primera instancia e instrucción número 3 de Colmenar Viejo, con mi asistencia, la secretaria del Juzgado Decano de Colmenar Viejo.

Abierto el acto y previa deliberación, por acuerdo unánime recae la elección de presidente de la Junta en doña Sonia Agudo Torrijos, quedando constituida la Junta Electoral de Colmenar Viejo para las Elecciones Generales, convocadas por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de la siguiente forma:

Presidente: doña Alicia Barba de la Torre.

Vocal judicial: don Pedro José Puerta Lanzón.

Vocal judicial: doña Rocío Paz Gómez de Liaño.

Secretaria: doña María Teresa Pérez Abad.

Con lo que se da por concluido el acto, del que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo y de la que se remitirá inmediatamente copia a la Delegación de Gobierno de Madrid-Procesos Electorales, a la Junta Electoral Provincial de Madrid y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su constancia y publicación, doy fe.

Y para que conste y poner en conocimiento de los electores y público en general, expido el presente en Colmenar Viejo, a 6 de mayo de 2016.

(03/16.897/16)

